

## **Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas**

### **RATIFICACIÓN DE FRANCIA**

1. El 21 de enero de 2021, el Gobierno de Francia depositó en poder del director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de ratificación del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (el “Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa”), adoptada en Ginebra el 20 de mayo de 2015.

2. De conformidad con la regla 4.1) del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (el “Reglamento Común”), el Gobierno de Francia ha notificado con respecto a su Administración competente el nombre y la dirección siguientes, a efectos de los procedimientos previstos en el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa:

Comisión Europea  
Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural  
Dirección B. Calidad, Investigación e Innovación, Divulgación  
Rue de la Loi / Wetstraat 130  
1040 Bruselas  
Tel.: +32 2 299 11 11  
Correo electrónico: [Agri-b3@ec.europa.eu](mailto:Agri-b3@ec.europa.eu)  
Sitio web: [www.ec.europa.eu/agriculture/](http://www.ec.europa.eu/agriculture/)

3. Por lo que respecta a las demás cuestiones, el Gobierno de Francia ha notificado que el nombre y la dirección de su Administración competente a efectos de los procedimientos previstos en el Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, de 31 de octubre de 1958, permanecen sin cambios, a saber:

Instituto Nacional de Denominaciones de Origen (INAO)  
12, rue Henri Rol-Tanguy  
TSA 30003 93555 Montreuil cedex  
Francia  
Tel: +33 01 73 30 38 00  
Fax: +33 01 73 30 38 04  
Correo electrónico [juridique@inao.gouv.fr](mailto:juridique@inao.gouv.fr)  
Página web: <http://www.inao.gouv.fr>

4. De conformidad con la regla 4.3) del Reglamento Común, la Administración competente mencionada en el párrafo 2 pondrá a disposición información sobre los procedimientos vigentes en el territorio de Francia para la impugnación y la observancia de derechos sobre denominaciones de origen e indicaciones geográficas. Esta información se publicará en [https://www.wipo.int/lisbon/es/applicable\\_procedures.html](https://www.wipo.int/lisbon/es/applicable_procedures.html).

5. El Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa entró en vigor, con respecto a Francia, el 21 de abril de 2021.

22 de diciembre de 2021